

# ¿HAS RECIBIDO UNA SANCIÓN?

## IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR

Una vez tienes la documentación debidamente compulsada por AECA, es obligación del empresario identificar verazmente al arrendatario del vehículo, en un plazo de 20 días naturales.

El incumplimiento de esta obligación, puede sancionarse con multas de hasta 1.500 euros.

## ¿Qué medios tienes para identificar conductor?

### OPCIÓN 1 - POR INTERNET

Necesitas el número de expediente y el código de la notificación que se encuentra en la comunicación enviada con el requerimiento de identificar.

**NO** puedes hacer la identificación por internet:

- Cuando el conductor no resida en territorio español.
- Cuando el conductor no tenga el permiso o licencia de conducir adecuada para el vehículo con el que ha cometido la infracción.

### OPCIÓN 2 - DESDE LA APP miDGT

Aplicación para móviles y tablets de la DGT.

Para realizar la identificación del infractor de una multa desde la app, debes ir al menú principal de la aplicación y entrar en el apartado de 'Mis multas' -> 'Pendientes'.

### OPCIÓN 3 - PRESENCIALMENTE

Entregando toda la documentación en cualquier Jefatura u Oficina de Tráfico. En este caso, necesitas solicitar cita previa por internet o llamando al 060.

### OPCIÓN 4 - POR CORREO POSTAL

Devolviendo el impreso que has recibido, cumplimentado y con el contrato de alquiler debidamente compulsado por AECA, a la dirección de la Jefatura de Tráfico que te aparece en el impreso recibido, o al Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

#DesdeAECA recomendamos que el envío se realice por correo certificado, presentándose en la oficina de Correos toda la documentación a enviar por duplicado y que nos las sellen. De esta forma tenemos justificante de la documentación enviada.